

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.728

LEY 2728

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2728

LEY 2728

Crédito Suplementario de 49.079,62 pesos. Presupuesto de 1899.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario por la suma de pesos moneda nacional cuarenta y nueve mil setenta y nueve con sesenta y dos centavos, para reforzar las siguientes partidas del Presupuesto de 1899:

Ítem 36: pesos 3.284,07 moneda nacional

Ítem 37: pesos 29.969,76 moneda nacional

Ítem 40: pesos 15.825,77 moneda nacional

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

Ley 2728. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).